

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 289 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 26 de Enero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 179 de fecha 25.01.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Senaida de las Mercedes Caro Arauco, C. Identidad N° 7.000.678-2, domiciliada en Víctor Caro 247, Pob. 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 24.400 para cancelar deuda que mantiene con C.G.E. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 24.400 a la Sra. Senaida de las Mercedes Caro Arauco, C.I. N° 7.000.678-2, domiciliada en Víctor Caro 247, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para cancelar deuda que mantiene con C.G.E.

GIRESE un monto total de \$ 24.400 a nombre de C.G.E. DISTRIBUCION S.A., Rut 99.513.400-4.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-